



COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

RECIBIDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DIRECTIVA
RECIBIO
HORA
LXXVI LEGISLATURA

RECIBIDA ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025

ACTA No. CICYS/IIAL/001/2025

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:00 horas, del día 31 del mes de octubre del año 2025, se llevó a cabo reunión virtual con número de ID 81700167838 y código de acceso Y8LBt1, en la que participaron los Diputados David Martínez Gowman, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y Antonio Salvador Mendoza Torres, Presidente e integrante de la Comisión de Industria, Comercio y Servicios; con la finalidad de desahogar el siguiente orden del día:

Pase de lista y verificación de quorum.

Lectura y aprobación del Orden del Día.

ÚNICO. Análisis, discusión y en su caso aprobación y firma del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 3, las fracciones XLVII y XLVIII del artículo 4, los artículos 5, 6, 8, 11, 12, 13 y 21 y la denominación del Capítulo Segundo; se adiciona la fracción XLIX al artículo 4; y, se derogan los artículos 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 todos de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una vez hecho el pase de lista y existiendo quorum, se procede a la lectura del proyecto del orden del día, mismo que fue puesto a su consideración y el cual fue aprobado por unanimidad. -----

Para el desahogo del **único punto** del orden del día, el Diputado Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Servicios agradeció de cada uno de los diputados integrantes de la Comisión, así como a los asesores de cada uno de ellos. Acto seguido, cedió el uso de la palabra a la secretaria técnica para que informara respecto al proyecto de Dictamen que hoy se analiza; de esta manera, se indicó que el pasado 16 de octubre de la presente anualidad, se dio lectura a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 3, las fracciones XLVII y XLVIII del artículo 4, los artículos 5, 6, 8, 11, 12, 13 y 21 y la denominación del Capítulo Segundo; se adiciona la fracción XLIX al artículo 4; y, se derogan los artículos 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 todos de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que fue turnada a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios. Derivado de lo anterior se llevaron diversas reuniones de trabajo en la que participaron representantes del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Económico y asesores de cada uno de los diputados integrantes de esta Comisión; durante el análisis se observó que el propósito de la Iniciativa es la creación del Consejo Michoacano para el Desarrollo Económico en sustitución del Consejo



Económico y Social del Estado; con este nuevo Consejo se busca fortalecer la planeación estratégica, multisectorial y control presupuestal del desarrollo económico de Michoacán; de igual manera se integra a la Secretaría de Desarrollo Económico, consolidando un modelo de gobernanza moderna, eficiente y transparente. Acto seguido, el Diputado Presidente de la Comisión pregunto a los diputados integrantes si hay algún comentario al respecto, por lo que la Diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez refirió que sería importante revisar los artículos transitorios para dejar en claro que la liquidación de los trabajadores será respetando sus derechos laborales; de igual manera, refirió establecer que este consejo será consultivo y que además se integrara bajo los principios de paridad de género. Por otro lado, señalo que debe establecerse que la convocatoria será conforme al reglamento que se expida, que quede asentado en el artículo 6 de la reforma de la Ley y no en un transitorio como se señala; derivado de lo anterior se sometió para su votación las propuestas hechas por la Diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, mismas que fueron aprobadas por unanimidad. Una vez incluidas todas y cada una de las observaciones hechas se somete para su aprobación el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 3, las fracciones XLVII y XLVIII del artículo 4, los artículos 5, 6, 8, 11, 12, 13 y 21 y la denominación del Capítulo Segundo; se adiciona la fracción XLIX al artículo 4; y, se derogan los artículos 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 todos de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que es aprobado por unanimidad, por lo que se instruye a la Secretaria Técnica proceda al trámite legislativo correspondiente para que se enliste en la próxima Sesión de Pleno. Por otro lado, el Presidente de la Comisión, refirió que el día de hoy se recibió un oficio signado por el L.E. Eduardo Orihuela Estefan, por medio del cual solicita una audiencia con esta Comisión, por lo que, solicito a la secretaria técnica hiciera llegar copia del mismo a cada uno de los integrantes para su conocimiento. Agotado el orden del día se levanta la presente acta siendo las 15:00 horas del día 31 de octubre del año en curso, firmando al margen y calce de misma quienes intervinieron en ella. -----

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN
PRESIDENTE



DIP. ANA VANESSA CARATACHEA
SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. ANTONIO SALVADOR MENDOZA
TORRES
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja, forman parte integral del acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, de fecha 31 de octubre de 2025.